Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las caracteristicas socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Acta de Apertura MAG N° 23/2018.-

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 11/2018

"ADQUISICION DE COLCHONES"
ID N° 342.749

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, presentes en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **LIC. ARIEL SUAREZ**, Responsable Convenio Marco, de la Dirección de Contrataciones del MAG, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso CONTRATACIÓN **DIRECTA MAG N° 11 /2018,** para la **"ADQUISICION DE COLCHONES" – ID N° 342.749.----------**

Seguidamente la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER**, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 342.749 y que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes firmas: **ELISEO H. GOMEZ ROMERO, CLASSIC MOBLES S.A, TODDO GROUP, M Y F IND.Y COM., COMERCIAL BARUJA.----------**

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado su Oferta en fecha y hora señalada Conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes**: SUMINISTROS & MONTAJES SRL, SANTA ISABEL, SALOTEX SRL, MAQUILA PARAGUAYA S.A.----------**

Por lo que el Comité de Evaluación en base a *las (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.". ----------*

Luego se procede a la apertura de sobres de la oferta citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.-------

De la verificación realizada, surge que la firma ha presentado su oferta conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Información sobre el oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40	Constancia SIPE	Folio
SUMINISTROS & MONTAJES	✓	166.970.000	PRESENTA	PRESENTA	1506467	13
SANTA ISABEL	✓	156.499.000	PRESENTA	PRESENTA	1506497	48
SALOTEX SRL	✓	219.272.362	PRESENTA	PRESENTA	-	19
MAQUILA PARAGUAYA	✓	158.451.700	PRESENTA	PRESENTA	1506224	94

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:20 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER
Jefa del Dpto. Compras Menores – MAG

LIC. ARIEL SUAREZ
Responsable Convenio Marco – UOC - MAG